

ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INTERES SOCIAL

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	09/02/2018	HORA DE VISITA	11:00
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	BOSQUE IV "TERCERA ETAPA"		
ADMINISTRACIÓN ZONAL	CALDERÓN		
NÚMERO DE PREDIO	3504756 / 5091838		
AÑOS DE ASENTAMIENTO	10 AÑOS		
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	60		

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS

TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ	COOPERATIVA	AD HOC	X
REPRESENTANTE LEGAL	JOHANA CASTRO			
CÉDULA DE IDENTIDAD	130895702-4			
DIRECCIÓN	PANAMÁ			
TELÉFONO	09-87025106			
CORREO ELECTRÓNICO				

	CANTIDAD		CANTIDAD
NÚMERO DE LOTES	15	ÁREA TOTAL	4.501,21
UNIDADES DE VIVIENDA	10	ÁREA VERDE	298,94
CONSOLIDACIÓN	66,67%	INFRAESTRUCTURA VIAL	0%
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN	X		
SALUD		X	
RECREATIVAS	X		
ÁREA COMUNAL		X	

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BÁSICA		X	60
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL		X	65

SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD			
UN MEDIDOR			
MEDIDORES INDIVIDUALES		0%	
AGUA POTABLE			
JUNTA AGUA		0	
EMMAPS		0%	
POZO SEPTICO			X
ALCANTARILLADO		0%	X
VÍAS		0%	X
BORDILLOS		0%	X
ACERAS		0%	X

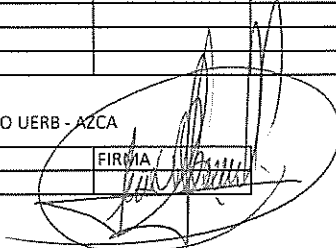
SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO

AUTOGESTION

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN			X		
PERSONAS POR CUARTO			X		
ACABADOS			X		
PRIVACIDAD					
ÁREA POR PERSONA			X		
USO DE LOS ESPACIOS			X		
COMODIDAD					
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS		X			
ACOMODACION DE ENSERES		X			
INSTALACIONES ELECTRICAS		X			

RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB - AZCA

NOMBRE	FIRMA
LUIS VILLAMIL LOOR	

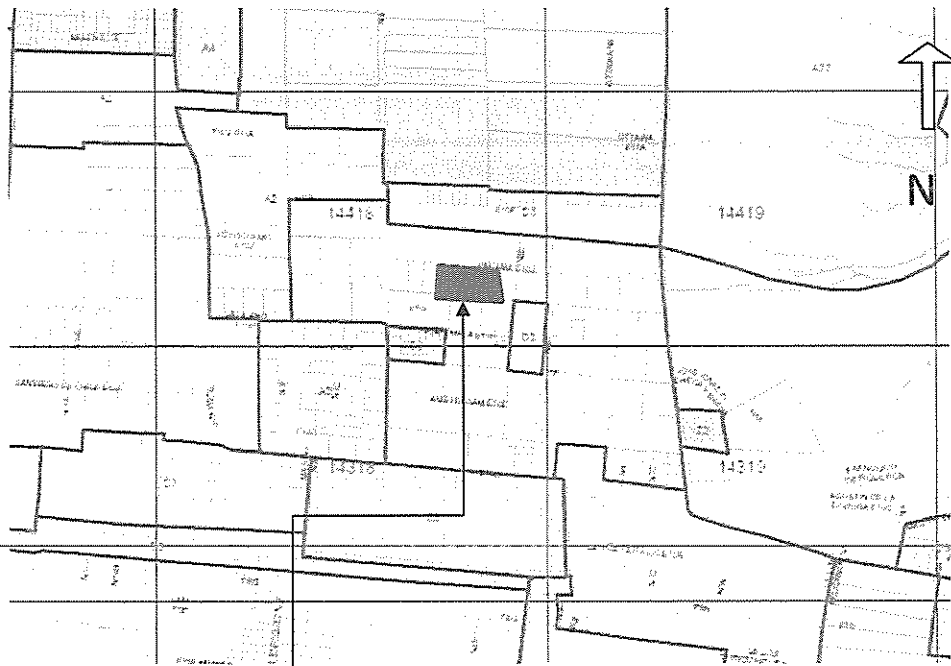
022
VEINTIDOS

2

3

**INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO N° 002 – UERB-AZCA-2018
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO: BARRIO BOSQUE IV “TERCERA ETAPA”,
A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.**

UBICACIÓN:

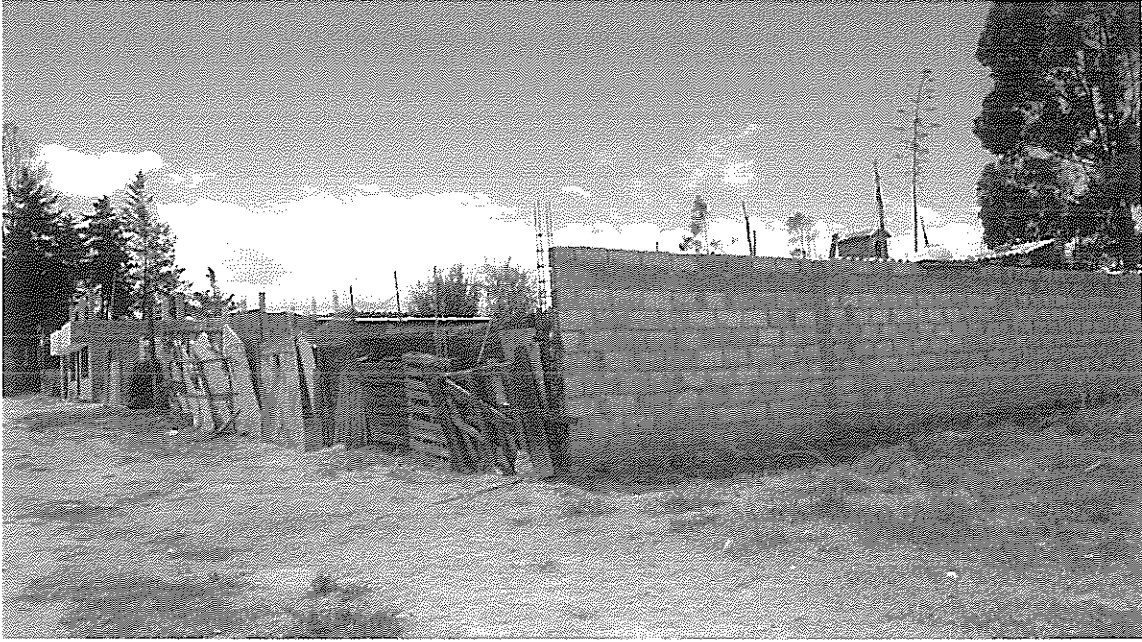


ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO BOSQUE IV
“TERCERA ETAPA”, A FAVOR DE SUS
COPROPIETARIOS.

Parroquia: CALDERÓN
Barrio/Sector: SOL NACIENTE
Zona Metropolitana: CALDERÓN

021
VENTURO

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



ANTECEDENTES:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado a intervenir, se encuentra ubicado en la Parroquia Calderón, sector de Bellavista en la Administración Zonal Calderón.

El asentamiento, no cuenta con una organización social legalmente registrada, sin embargo de conformidad con las escrituras, la propiedad se encuentra en derechos y acciones, por lo tanto sus integrantes son copropietarios del predio sujeto al proceso de regularización, beneficiándose íntegramente con el mismo.

El Asentamiento tiene 10 años de existencia, y actualmente presenta una consolidación del 66,67%, puesto que de los 15 lotes existentes, 10 lotes ya cuentan con viviendas terminadas y habitables.

SITUACIÓN DEL ASENTAMIENTO:

De la inspección realizada el 09 de febrero de 2018, se considera que la población de este asentamiento no ha podido acceder a obras de infraestructura, ya que la mayoría de sus copropietarios son de nivel económico limitado, conforme al análisis Socio Organizativo que se realizó en el barrio con los moradores y representante.

Se considera que el Asentamiento en lo que respecta a servicios básico: no cuentan con agua potable, luz eléctrica y alcantarillado. Así mismo se puede identificar que el Asentamiento no cuenta con obras de infraestructura, tales como: calzadas, bordillos y aceras. Las viviendas son en su mayoría de una planta, construidas con bloque y aún se encuentra en obra gris.

CONCLUSIÓN:

Del análisis socio organizativo al asentamiento humano de hecho y consolidado, se lo considera de **Interés Social**, al existir condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos e infraestructura; además las personas manifiestan en un 60% no poder cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica familiar, el 35% tienen estabilidad laboral y el otro 65% no tienen un empleo estable, por lo que genera dificultad para acceder y satisfacer las necesidades básicas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población del asentamiento lo que conlleva que las personas no tengan una vida digna.

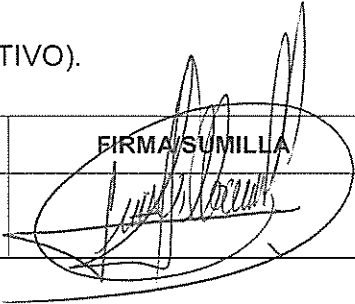
El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado BARRIO BOSQUE IV "TERCERA ETAPA", cumple con los requisitos indispensables para ser considerado parte del proceso regularización que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio y conseguir con este proceso la legalización de la tenencia de la tierra a favor de sus copropietarios.

ADMINISTRACIÓN ZONAL:	CALDERÓN
PARROQUIA:	CALDERÓN
REPRESENTANTE:	JOHANA CASTRO
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COPROPIETARIOS / AD-HOC
NOMBRE DEL BARRIO:	BOSQUE IV "TERCERA ETAPA"
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	10 AÑOS
CONSOLIDACIÓN:	66,67% ✓

NÚMERO DE LOTES:	15
POBLACIÓN BENEFICIADA:	60

ANEXOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:

- Solicitud de regularización por parte de la directiva AD-HOC con fecha 23 de mayo de 2018 (ANEXO SOLICITUD).
- Copia del Acta de la Asamblea, la misma que nombra a un representante de fecha 01 de abril de 2018 (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).
- Listado de Copropietarios (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Luis Villamil Loor RESPONSABLE SOCIO - ORGANIZATIVO	17/07/2018	

**INFORME LEGAL No. 002-UERB-AZCA-2018, REFERENTE AL
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO: BARRIO BOSQUE IV, "TERCERA ETAPA"**

<p>ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD.-</p> <p>ESCRITURA GLOBAL 1.-</p>	<p>ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD:</p> <p>El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio Bosque IV "Tercera Etapa", se encuentra conformado por dos macro lotes ubicados en la parroquia Calderón de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha.</p> <p>ESCRITURA GLOBAL 1.- Mediante escritura de compraventa otorgada el 17 de diciembre de 2009 ante el doctor Juan Villacis, notario Noveno Encargado del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de abril de 2010, los cónyuges señores Wilson Patricio Carvajal González y Mirian del Rocio Quisilema Simbaña, dieron en venta un inmueble ubicado en el barrio Bellavista, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de varias personas y de conformidad a los siguientes porcentajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A los cónyuges Melfo Fabián Flores Merchán y Sofía Marisel Yanes Yanes, el 12,50%. • Al señor Ángel Ruperto Galván Obando, casado con Silvia Marilu Patiño Usuary, el 12,50%. • A los señores: Nancy del Rocío Proaño Alvarez, soltera, y Néstor Daniel Cardenas Cuasapaz, divorciado, el 12,50%. (<i>vendieron todo su porcentaje</i>)
<p>LINDEROS Y SUPERFICIE OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA.-</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A la señora Sara Rubi Enriquez Benavides, divorciada, el 12,50%. • Al señor Wilson Oswaldo Baraja Oviedo, soltero, el 12,50%. • A la señorita María Isabel Yaselga Vargas, soltera, el 12,50%. • A los señores: Julio César Ullon Cedeño y Wilmer Cirilo Ullon Cedeño, solteros, el 12,50%. (<i>vendieron todo su porcentaje</i>) • A la señorita Paola Cristina Gordon Carvajal, soltera, el 12,50%. <p>LINDEROS Y SUPERFICIE OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA.-</p> <p>Norte: Calle pública;</p> <p>Sur: Con propiedad de Marco Chiriboga;</p> <p>Este: Con terreno de Mario Cevallos; y,</p> <p>Oeste: Con terreno de Mario Cevallos.</p> <p>Superficie Total: Dos mil quinientos metros cuadrados. (2.500,00m²).</p>


019
DEC 2018

VENTAS POSTERIORES.-	<p>VENTAS POSTERIORES.-</p> <p>1.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 23 de febrero de 2018, ante el doctor Jorge Valarezo, notario Quincuagésimo Cuarto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 04 de junio de 2018, el señor Wilmer Cirilo Ullon Cedeño, soltero, dió en venta el 12,50% de derechos y acciones fincados sobre el inmueble ubicado en el barrio Bellavista, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de los señores: Manuel Fernando Moposita Morocho y Edelina Moposita Chimbolema, de estado civil solteros.</p> <p>2.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 29 de agosto de 2016, ante el abogado José Espín Moscoso, notario Quincuagésimo Tercero Suplente del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de septiembre de 2016, los señores: Nancy del Rocío Proaño Alvarez, soltera, y Néstor Daniel Cardenas Cuasapaz, divorciado, dieron en venta el 12,50% de derechos y acciones fincados sobre el inmueble ubicado en el barrio Bellavista, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de los señores Ramón Rodolfo Vera Vargas, de estado civil soltero; y, Edin Eulices Ramírez Ochoa, de estado civil soltero el 12,50%.</p> <table border="1" data-bbox="443 976 1401 1120"> <thead> <tr> <th colspan="4">CERTIFICADOS DE GRAVAMENES COMO BIEN INMUEBLE (LOTE)</th> </tr> <tr> <th>PROPIETARIOS</th> <th>CERTIFICADO</th> <th>FECHA</th> <th>PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ramón Rodolfo Vera Vargas y Otros</td> <td>376171</td> <td>11/09/2018</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>GRAVAMENES y OBSERVACIONES.-</p> <p>Consta que no existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, embargos, ni prohibiciones de enajenar.</p>	CERTIFICADOS DE GRAVAMENES COMO BIEN INMUEBLE (LOTE)				PROPIETARIOS	CERTIFICADO	FECHA	PORCENTAJE	Ramón Rodolfo Vera Vargas y Otros	376171	11/09/2018	100%
CERTIFICADOS DE GRAVAMENES COMO BIEN INMUEBLE (LOTE)													
PROPIETARIOS	CERTIFICADO	FECHA	PORCENTAJE										
Ramón Rodolfo Vera Vargas y Otros	376171	11/09/2018	100%										
ESCRITURA GLOBAL 2.-	<p>ESCRITURA GLOBAL 2.- Mediante escritura de compraventa otorgada el 31 de octubre de 2017 ante la doctora Ana Solís, notaria Décima Primera del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de noviembre de 2017, la señora Esther Beatriz Salazar Haro, de estado civil casada pero con Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, dió en venta un inmueble ubicado en el sector de Marianitas de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de varias personas y de conformidad a los siguientes porcentajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la señorita Gemida Misaela Merchán Berrones, de estado civil soltera el 14,29%. • A los cónyuges Nazario Alcívar Arellano Solís y Zoila Clemencia Yar Revelo, el 14,28%. • A los señores: David Mauricio Caluqui Jumbo, de estado civil soltero; y, Carla Estefanía Velásquez Alava, de estado civil soltera, el 14,28%. • A los cónyuges Luis Ramiro Villegas Bastidas y Matilde Elizabeth Piedra Cuasquer, el 14,28%. 												

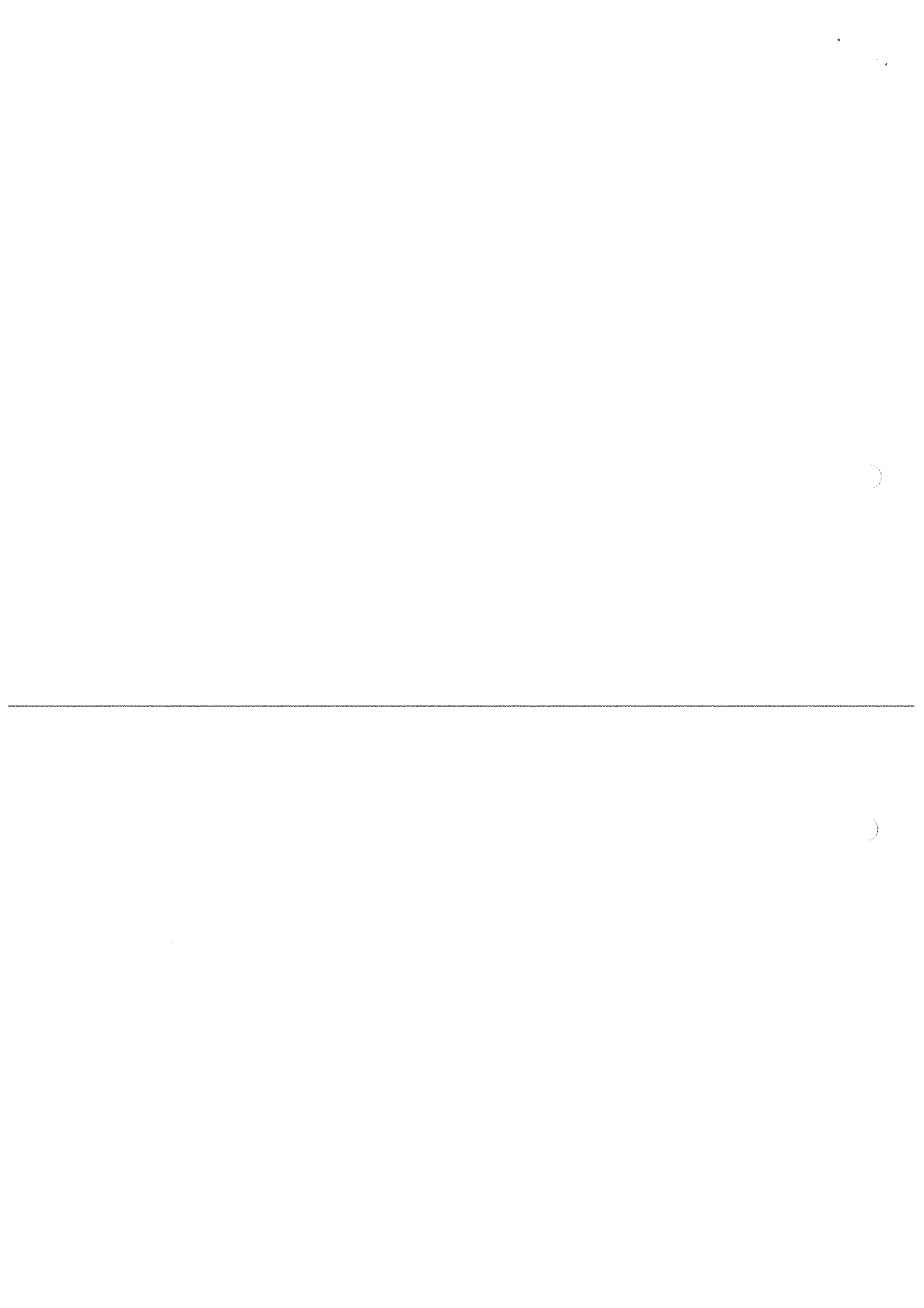
LINDEROS Y SUPERFICIE OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA.-	<ul style="list-style-type: none"> • A la señorita María José Carvajal Quisilema, de estado civil soltera el 28,60%. • A los señores: Sergio David Colimba Follaran, de estado civil soltero; y, Carmen Guadalupe Arellano Arellano, de estado civil soltera, el 14,28%. 											
	<p>LINDEROS Y SUPERFICIE OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA.-</p> <p>Norte: Con calle pública;</p> <p>Sur: Con terrenos que se enajena a Mario Acosta;</p> <p>Este: Con terrenos que se enajena a Raúl Reyes; y,</p> <p>Oeste: Con terrenos que se enajena a Teresa Díaz de Dávila.</p> <p>Superficie Total: Dos mil ciento veinte y cinco metros cuadrados. (2.125,00m²).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CERTIFICADOS DE GRAVAMENES COMO BIEN INMUEBLE (LOTE)</th> </tr> <tr> <th>PROPIETARIOS</th> <th>CERTIFICADO</th> <th>FECHA</th> <th>PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gemida Misaela Merchán Berrones y Otros</td> <td>129824</td> <td>04/04/2018</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>GRAVAMENES y OBSERVACIONES.-</p> <p>Consta que no existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, embargos, ni prohibiciones de enajenar.</p>	CERTIFICADOS DE GRAVAMENES COMO BIEN INMUEBLE (LOTE)				PROPIETARIOS	CERTIFICADO	FECHA	PORCENTAJE	Gemida Misaela Merchán Berrones y Otros	129824	04/04/2018
CERTIFICADOS DE GRAVAMENES COMO BIEN INMUEBLE (LOTE)												
PROPIETARIOS	CERTIFICADO	FECHA	PORCENTAJE									
Gemida Misaela Merchán Berrones y Otros	129824	04/04/2018	100%									

CONCLUSIÓN:

- La información plasmada en el presente informe se la obtuvo de conformidad con las copias simples de las escrituras públicas que constan en el expediente, de los certificados de gravámenes otorgados por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y demás documentos públicos que se encuentran inmersos en el expediente, justificándose el 100% de la propiedad.

<i>Elaborado por:</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Firma / Sumilla</i>
Dr. Daniel Cano R.	Responsable Legal UERB- AZCA	12/09/2018	

013
DIECIENTOS



INFORME TÉCNICO N° 002- UERB-AZCA-2018

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO BOSQUE IV "TERCERA ETAPA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 06 de agosto de 2018

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	BARRIO BOSQUE IV TERCERA ETAPA	ÁREA TOTAL	2.363,67 m ² - (P1) ✓ 2.137,54 m ² - (P2) ✓ 4.501,21 m ² ✓
N° de Predio 1 (P1):	3504756 ✓	Clave Catastral:	14418 05 012 ✓ 14418 05 003 ✓
N° de Predio 2 (P2):	5091838 ✓		
Administración Zonal:	CALDERÓN	Parroquia:	CALDERÓN

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	NO APLICA
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las cabidas, linderos, verificación de ancho de vías y pasajes, verificación que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*

Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB - AZCA.


Arq. Mauricio Velasco
RESPONSABLE TÉCNICO
UERB - AZCA

017
DIECETE

)

)

Quito, 19-06-2018
Oficio N°. 207-UZTV-2018

Señor arq.
MAURICIO VELASCO
RESPONSABLE TECNICO
UERB
Presente.

Asunto: Replanteo vial RV CDZ 144 JZTV

De mi consideración:

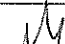
En referencia al oficio No 055-UERB-AZCA, ingresado a esta Administración con fecha 14/05/2018, en el que solicita se ratifique o rectifique el Informe de afectación y replanteo vial RV CDZ 144 JZTV que actualmente es un asentamiento humano de hecho y consolidado BOSQUE IV Tercera Etapa.

Al respecto la Jefatura de territorio Hábitat y Vivienda de la Administración Zonal Calderón informa que una vez revisado la documentación adjunta y la visita coordinada con técnicos de la UERB y el arq. Francisco Cifuentes técnico responsable del estudio de replanteo vial y que fue aprobado por esta administración zonal, esta Jefatura RATIFICA como válido el informe de afectación y replanteo vial RV CDZ 144 JZTV

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

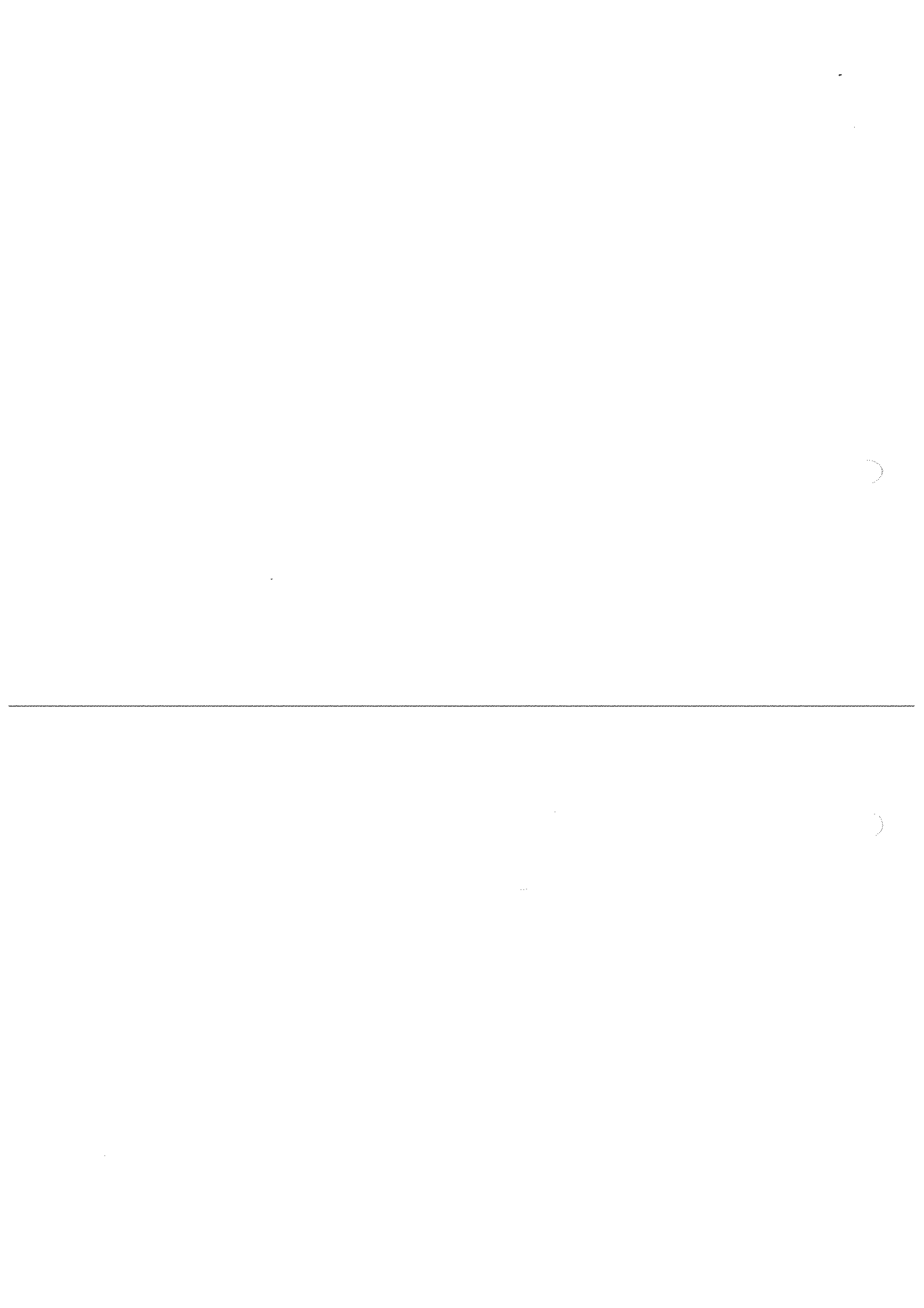
Atentamente.


Arq. Juan Pazmiño
JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Washington Martínez P., arq	06-2018	

016
DECISE

Mano de...





INFORME DE AFECTACIÓN Y REPLANTEO VIAL
RV CDZ 144 - JZTV - 2011
REFERENCIA TRÁMITE HC-ZC- CU 587

COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL URBANO
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Quito, 30 de agosto del 2011

Señor
Cifuentes Francisco

Presente.

De nuestras consideraciones:

Mediante solicitud ingresada con Hoja de Control CU 587, del 29 de julio del 2011, usted solicitó el Informe de Replanteo Vial y afectaciones del predio con las siguientes características:

NÚMERO PREDIAL	5011948
CLAVE CATASTRAL	14415-05-004
BARRIO	SOL NACIENTE
SECTOR	6 Mariana de Jesús
PARROQUIA	CALDERON

Las afectaciones viales de la propiedad pertenecen a las Calles:

1	RIGOBERTO CORREA
2	-
3	-
4	-

LINDEROS (m)			
NORTE	SUR	ESTE	OESTE
50,12	50,23	46,73	47,10
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-

Al respecto, la Administración Zonal Calderón (AZCA) informa lo siguiente

1. La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda realizó la inspección respectiva in situ y luego verificó la información contenida en la cartografía digital del Mapa B3-C1 del Plano de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado mediante Ordenanza Especial No. 0016 de la reforma del plan vial, publicada en el Registro Oficial No. 45 del 13.10.2009, informa que la(s) vía(s) colindante con la propiedad tiene las siguientes especificaciones técnicas:

No.	CALLE	ANCHO VIAL (m)	EJE VIAL (m)	CALZADA (m)	VEREDAS (m)	AFECTACIONES DEL TERRENO									
						NORTE		SUR		ESTE		OESTE		TOTAL	
						(m)	(m ²)	(m)	(m ²)	(m)	(m ²)	(m)	(m ²)	(m)	(m ²)
1	RIGOBERTO CORREA	10,00	5,00	6,00	2,00	50,12	102,34	-	-	-	-	-	-	50,12	102,34
2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AREA TERRENO SEGÚN ESCRITURAS (m ²)													2.500,00		
AREA TERRENO SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (m ²)													2.467,33		
AREA DE AFECTACION POR VIAS (m ²)													102,34		
AREA DE PROTECCION DE QUEBRADA													-		
AREA UTIL DE TERRENO (m ²)													2.364,99		

2. Cumplirá con las especificaciones técnicas emitidas en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) N° 357462 con fecha 11/08/2011.

3. Los datos técnicos de áreas y linderos son de exclusiva responsabilidad del profesional que realizó el replanteo vial.

Atentamente,

Arq. Esteban Sarche
ARQ. ESTEBAN SANCHE
COORDINADOR DE GESTIÓN Y CONTROL URBANO
C.C. GESTIÓN URBANA (IRM)

Arq. Luis Galvez G.
Arq. Luis Galvez G.
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA (E)

Técnico
C.C. GESTIÓN URBANA (IRM)

015
once

1000

1000



1000

Oficio N.- DMC-UFAC-08201
Quito, DM

18 JUL 2018

Abg. Karina Subía
**DIRECTORA DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**
Presente.-

De mis consideraciones:

En virtud de la petición presentada por la Unidad que usted dirige, y conforme lo dispuesto en el artículo 7 numeral 1 de la Ordenanza Metropolitana 126, de oficio se procede a la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terrenos urbanos y rurales, de los predio Nos. 3504756 y 5091838, por encontrarse dentro del 10% determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 126 del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "**BOSQUE IV, TERCERA ETAPA**", se adjunta **DOS** cédulas catastrales.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente.


Ing. Martha Naranjo
COORDINADORA DE GESTION TERRITORIAL CATASTRAL

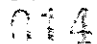
Revisado por:	Arq. Irina Pazmiño SERVIDO MUNICIPAL	
Elaborado por:	Ing. Milton Moreno SERVIDOR MUNICIPAL	
Oficio No.	1469-UFAC	
Ticket No.	GDOC 2018-089866; SGD 2018-AZCE-C07818	

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Recibido por:

Firma:

Fecha: 24 JUL 2018


CITIA
CITIA

)

2

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01	DOCUMENTO # 3689	2018/07/17 08:12
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE
C.C./R.U.C:	0201745981	
Nombre o razón social:	MOPOSITA MOROCHO MANUEL FERNANDO	
DATOS DEL PREDIO		
Número de predio:	3504756	
Geo clave:	170108550126004111	
Clave catastral anterior:	1441805012000000000	
Denominación de la unidad:		
Año de construcción:		
En derechos y acciones:	SI	
Destino económico:	HABITACIONAL	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		
Área de construcción cubierta:	862.80 m2	
Área de construcción abierta:	0.00 m2	
Área bruta total de construcción:	862.80 m2	
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2	
AVALÚO CATASTRAL		
Avalúo del terreno:	\$ 75,000.00	
Avalúo de construcciones:	\$ 286,125.78	
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00	
Avalúo de adicionales:	\$ 0.00	
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 361,125.78	
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO		
Avalúo del terreno:		
Avalúo de construcción:		
Avalúo total:		
DATOS DEL LOTE		
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano	
Clasificación del suelo SIREC-Q:	URBANO	
Área según escritura:	2,500.00 m2	
Área gráfica:	2,363.67 m2	
Frente total:	50.05 m	
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 250.00 m2 [SU]	
Área excedente (+):	0.00 m2	
Área diferencia (-):	-136.33 m2	
Número de lote:	-	
Dirección:	E10J	
Zona Metropolitana:	CALDERON	
Parroquia:	CALDERÓN	
Barrio/Sector:	SOL NACIENTE	

PROPIETARIO(S)				
#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	BARAJA OVIEDO WILSON OSWALDO	1722267166	12.50	NO
2	ENRIQUEZ BENAVIDES SARA RUBI	1002249702	12.50	NO
3	FLORES MERCHAN MELFO FABIAN	1714832472	12.50	NO
4	GALVAN OBANDO ANGEL RUPERTO	1103077218	12.50	NO
5	GORDON CARVAJAL PAOLA CRISTINA	1721835971	12.50	NO
6	MOPOSITA MOROCHO MANUEL FERNANDO	0201745981	12.50	SI
7	VERA VARGAS RAMON RODOLFO	1308222973	12.50	NO
8	YASELGA VARGAS MARIA ISABEL	1705196192	12.50	NO

NOTAS

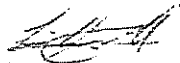
DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

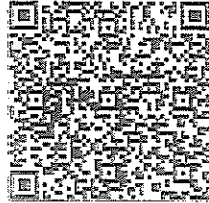
Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 2363.67 m2.



Pazmino Martínez Irina

Dirección Metropolitana de Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



3689

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de inscripción: 20 de Septiembre de 2018 a las 15:33
 Nro. Inscripción: 25696
 Fecha de Repertorio: 15 de Agosto de 2018 a las 10:13
 Nro. Repertorio: 2018064836
 Nro. Tramite: 259781
 Nro. Petición: 277762
 Libro: PROPIEDAD
 Entidad: ENTIDAD PUBLICA MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO de QUITO
 Tipo de Contrato: RESOLUCIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIA DE AREAS
 Parroquias: CALDERON

Digitally signed by FATIMA LUCIA RODRIGUEZ LOPEZ
 Date: 2018.09.20 15:33:19 COT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

COMPARECIENTE: Los señores: RAMÓN RODOLFO VERA VARGAS, cédula: 1308222973, SOLTERO, domiciliado en CALDERÓN, comparece por sus propios derechos., EDIN EULICES RAMÍREZ OCHOA, cédula: 0702961145, SOLTERO, domiciliado en CALDERÓN, comparece por sus propios derechos., MANUEL FERNANDO MOPOSITA MOROCHO, cédula: 0201745981, SOLTERO, domiciliado en CALDERÓN, comparece por sus propios derechos., los cónyuges MELFO FABIÁN FLORES MERCHÁN, cédula: 1714832472, y SOFÍA MARISEL YANES YANES, cédula 1715861025, domiciliados en CALDERÓN, comparecen por sus propios derechos., los cónyuges ÁNGEL RUPERTO GALVÁN OBANDO, cédula: 1103077218, y SILVIA MARILUD PATIÑO USUAY, cédula 1002926267, domiciliados en CALDERÓN, comparece por sus propios derechos., la señora SARA RUBÍ ENRÍQUEZ BENAVIDES, cédula: 1002249702, DIVORCIADA, domiciliado en CALDERÓN, comparece por sus propios derechos., el señor WILSON OSWALDO BARAJA OVIEDO, cédula: 1722267166, SOLTERO, domiciliado en CALDERÓN, comparece por sus propios derechos., MARIA ISABEL YASELGA VARGAS, cédula: 1705196192, SOLTERO, domiciliado en CALDERÓN, comparece por sus propios derechos., la señorita EDELINA MOPOSITA CHIMBOLEMA, cédula: 0201697026, SOLTERA, domiciliado en CALDERÓN, comparece por sus propios derechos., la señorita PAOLA CRISTINA GORDON CARVAJAL, cédula: 1721835971, SOLTERA, domiciliado en CALDERÓN, comparece por sus propios derechos.

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó la CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD, Documento No. 3689, de fecha 2018/07/17 otorgada por la Dirección Metropolitana de Catastro, para que en cumplimiento a la Ordenanza No. 126 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, se proceda a corregir la superficie que consta en estos registros, y que en diecinueve fojas útiles incluido el certificado de gravámenes se adjuntan a la presente inscripción en digital..

Antecedentes

A. señores Manuel Fernando Moposita Morocho, de estado civil soltero, y, Edelina Moposita Chimbolema, el DOCE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES; B. señores RAMÓN RODOLFO VERA VARGAS soltero y EDIN EULICES RAMÍREZ OCHOA soltero por sus propios y personales derechos, los derechos y acciones, equivalentes al DOCE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (12.50%); C. cónyuges FLORES MERCHÁN MELFO FAVIAN y YANES YANES SOFÍA MARISEL el 12.50 % de derechos y acciones, cónyuges GALVÁN OBANDO ANGEL RUPERTO y PATIÑO USUAY SILVIA MARILU, 12.50 % de derechos y acciones, a PROAÑO ALVAREZ NANCY DEL ROCIO Soltera; y CÁRDENAS CUASAPAZ NÉSTOR DANIEL divorciado, el 12.50% ENRÍQUEZ BENAVIDES SARA RUBI Divorciada el 12.50 % de derechos y acciones, a BARAJA OVIEDO WILSON OSWALDO Soltero, el 12.50 % de derechos y acciones, a YASELGA VARGAS MARIA ISABEL Soltera el 12.50 % de derechos y acciones, y, a GORDON CARVAJAL PAOLA CRISTINA Soltera. el 12.50% de derechos y acciones., son propietarios del Lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN, de este Cantón.- Adquirido de la siguiente forma: A. Mediante compra a Wilmer Cirilo Uillon Cedeño, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA de QUITO con fecha 23 de Febrero del 2018, inscrita el 4 de Junio de 2018.- B. Mediante compra a la señorita NANCY DEL ROCIO PROAÑO ALVAREZ y el señor NESTOR DANIEL CARDENAS CUASAPAZ divorciado, según escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS, ante el Notario QUINCUAGÉSIMA TERCERA SUPLENTE del cantón Quito, Doctor. Jose Santiago Espin Moscoso, inscrita el doce de septiembre de dos mil dieciséis; C. Mediante COMPRA a los cónyuges WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZÁLEZ y MIRIAN DEL ROCIO QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, e inscrita el SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.-

Objeto

Con estos antecedentes Los señores: RAMÓN RODOLFO VERA VARGAS, SOLTERO., EDIN EULICES RAMÍREZ OCHOA, SOLTERO., MANUEL FERNANDO MOPOSITA MOROCHO, SOLTERO., los cónyuges MELFO FABIÁN FLORES MERCHÁN, y SOFÍA MARISEL YANES



YANES., los cónyuges ÁNGEL RUPERTO GALVÁN OBANDO, y SILVIA MARILUD PATIÑO USUAY., la señora SARA RUBÍ ENRÍQUEZ BENAVIDES, DIVORCIADA., el señor WILSON OSWALDO BARAJA OVIEDO, SOLTERO., MARIA ISABEL YASELGA VARGAS, SOLTERA., la señorita EDELINA MOPOSITA CHIMBOLEMA, SOLTERA., la señorita PAOLA CRISTINA GORDON CARVAJAL, SOLTERA, por sus propios derechos., con la facultad que me concede el artículo 1 y 9 de la Ordenanza No. 126 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, se proceda a corregir la superficie del Lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN, de este Cantón., siendo la superficie real y correcta de (2363.67 m2), Predio No. 3504756.-

Valor Comercial

La cuantía para este acto/contrato es INDETERMINADA.

Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.

Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. 376171, de Fecha emisión: 11 de Septiembre de 2018, con Número de Trámite: 292274, Responsable: VAVC.- EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Inscriptor: JCME

Revisor: JRCG

Documento firmado electrónicamente



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01	DOCUMENTO # 3690	2018/07/17 08:21	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE	
C.C./R.U.C.:	1721537973	TMQ - 2018-07-17	
Nombre o razón social:	YAR REVELO ZOILA CLEMENCIA	V 7.0	
DATOS DEL PREDIO			
Número de predio:	5091838 ✓		
Geo clave:	170108550126003111		
Clave catastral anterior:	1441805003000000000		
Denominación de la unidad:			
Año de construcción:	2009		
En derechos y acciones:	SI		
Destino económico:	SIN USO		
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN			
Área de construcción cubierta:	27.79 m2		
Área de construcción abierta:	0.00 m2		
Área bruta total de construcción:	27.79 m2		
Área de adicionales constructivos:	45.27 m2		
AVALÚO CATASTRAL			
Avalúo del terreno:	\$ 63,750.00		
Avalúo de construcciones:	\$ 7,168.54		
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00		
Avalúo de adicionales:	\$ 0.00		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 70,918.54		
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO			
Avalúo del terreno:			
Avalúo de construcción:			
Avalúo total:			
DATOS DEL LOTE			
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano		
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO		
Área según escritura:	2,125.00 m2		
Área gráfica:	2,137.54 m2		
Frente total:	45.66 m		
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 212.50 m2 [SU]		
Área excedente (+):	12.54 m2		
Área diferencia (-):	0.00 m2		
Número de lote:	-		
Dirección:	E10J - S/N		
Zona Metropolitana:	CALDERON		
Parroquia:	CALDERON		
Barrio/Sector:	SOL NACIENTE		

PROPIETARIO(S)				
#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	CALUQUI JUMBO DAVID MAURICIO	1726193053	14.28	NO
2	CARVAJAL QUISILEMA MARIA JOSE	1723880926	28.60	NO
3	COLIMBA FOLLARAN SERGIO DAVID	1003593553	14.28	NO
4	MERCHAN BERRONES GEMIDA MISAELE	0601362122	14.29	NO
5	VILLEGAS BASTIDAS LUIS RAMIRO	1715435101	14.28	NO
6	YAR REVELO ZOILA CLEMENCIA	1721537973	14.28	SI

NOTAS

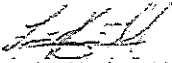
DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

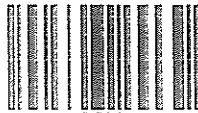
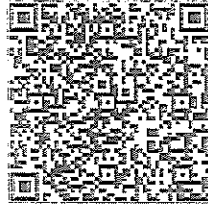
Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 2137.54 m2.



Pazmino Martínez Irina

Dirección Metropolitana de Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



3690

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 20 de Agosto de 2018 a las 12:59
 Nro. Inscripción: 22543
 Fecha de Repertorio: 15 de Agosto de 2018 a las 10:15
 Nro. Repertorio: 2018064837
 Nro. Tramite: 259835
 Nro. Petición: 277806
 Libro: PROPIEDAD
 Entidad: NOTARIA .
 Tipo de Contrato: RESOLUCIÓN DE EXCEDENTES O
 DIFERENCIA DE AREAS
 Parroquias: CALDERON

Digitally signed by WILSON EFRAIN
 PULLAS ROSERO
 Date: 2018.08.20 12:59:56 COT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

ENTIDAD: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, RUC: 1760003410001, legalmente representado por la señora Irina Pazmiño Martínez, de la Dirección Metropolitana de Catastro, con domicilio en esta ciudad de Quito.- COMPARECIENTE: GEMIDA MISAELA MERCHAN BERRONES, cédula: 0601362122, SOLTERA, por sus propios derechos; cónyuges NAZARIO ALCÍVAR ARELLANO SOLIS, cédula: 1722008727, y ZOILA CLEMENCIA YAR REVELO, cédula 1721537973, por sus propios derechos; DAVID MAURICIO CALUQUI JUMBO, cédula: 1726193053, SOLTERO, por sus propios derechos; CARLA ESTEFANÍA VELÁSQUEZ ALAVA, cédula: 1724487176, SOLTERA, por sus propios derechos; cónyuges LUIS RAMIRO VILLEGAS BASTIDAS, cédula: 1715435101, y MATILDE ELIZABETH PIEDRA CUASQUER, cédula 1003722541, por sus propios derechos; MARIA JOSÉ CARVAJAL QUISILEMA, cédula: 1723880926, SOLTERA, por sus propios derechos; SERGIO DAVID COLIMBA FOLLARAN, cédula: 1003593553, SOLTERO, por sus propios derechos; y, CARMEN GUADALUPE ARELLANO ARELLANO, cédula: 1726744632, SOLTERA, por sus propios derechos, todos domiciliados en la parroquia CALDERON, de esta ciudad de Quito.-

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó la CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD, según documento No. 3690 de fecha 17/07/2018 otorgada por la Dirección Metropolitana de Catastro, para que en cumplimiento a la Ordenanza No. 126 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, se proceda a corregir la superficie que consta en estos registros.-

Antecedentes

Los señores GEMIDA MISAELA MERCHAN BERRONES, SOLTERA, el catorce punto veinte y nueve por ciento de derechos y acciones; A los CÓNYUGES NAZARIO ALCÍVAR ARELLANO SOLIS y ZOILA CLEMENCIA YAR REVELO, Casado entre sí, el catorce punto veinte y ocho por ciento de derechos y acciones; A DAVID MAURICIO CALUQUI JUMBO, SOLTERO, estipulando en su favor la señora Jéssica Johanna Castro Cedeño, conforme con el Art. 1465 C.C. vigente, y CARLA ESTEFANÍA VELÁSQUEZ ALAVA, SOLTERA, el catorce punto veinte y ocho por ciento de derechos y acciones; A LOS CÓNYUGES LUIS RAMIRO VILLEGAS BASTIDAS y MATILDE ELIZABETH PIEDRA CUASQUER, casados entre sí, el catorce punto veinte y ocho por ciento de derechos y acciones; A MARÍA JOSÉ CARVAJAL QUISILEMA, SOLTERA, el veinte y ocho punto sesenta por ciento de derechos y acciones; A SERGIO DAVID COLIMBA FOLLARAN, SOLTERO, y CARMEN GUADALUPE ARELLANO ARELLANO, SOLTERA, el catorce punto veinte y ocho por ciento de derechos y acciones, son propietarios del Lote de Terreno ubicado en el Sector de Marianitas, de la parroquia CALDERON de este cantón, adquirido mediante compra a la señora ESTHER BEATRIZ SALAZAR HARO, Casada, con Liquidación de la Sociedad Conyugal, según escritura pública otorgada el TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notaría DECIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, inscrita el veinte y uno de noviembre de dos mil diecisiete.-

Objeto

Con estos antecedentes el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 numeral 1 de la Ordenanza Metropolitana 126, sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, ha procedido a la regularización de excedentes o diferencias de áreas del predio 5091838, de propiedad de los señores GEMIDA MISAELA MERCHAN BERRONES, soltera, cónyuges NAZARIO ALCÍVAR ARELLANO SOLIS y ZOILA CLEMENCIA YAR REVELO; DAVID MAURICIO CALUQUI JUMBO, soltero; CARLA ESTEFANÍA VELÁSQUEZ ALAVA, soltera; cónyuges LUIS RAMIRO VILLEGAS BASTIDAS y MATILDE ELIZABETH PIEDRA CUASQUER; MARIA JOSÉ CARVAJAL QUISILEMA, soltera; SERGIO DAVID COLIMBA FOLLARAN, soltero; y, CARMEN GUADALUPE ARELLANO ARELLANO, cédula: 1726744632, soltera, dando como resultado que la SUPERFICIE REAL y correcta del Lote de Terreno ubicado en el Sector de Marianitas, de la parroquia CALDERON de este cantón, es de DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (2137.54 m2). Predio N° 5091838.

Valor Comercial



La cuantía para este acto es INDETERMINADA.

Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.-

Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravamen N° 129824 de fecha 4 de Abril de 2018 a las 16:06, elaborado por VAVC.- validado el 10/08/2018 PLB.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: MACL
Revisor: WEPR

Documento firmado electrónicamente



Oficio No. SGSG-DMGR-2018-738
DM Quito, 13 de agosto de 2018
Ticket GDOC N° 2018-063896

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

Asunto: Respuesta a solicitud de informe de riesgos
Ref. Oficio No. UERB-576-2018

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-576-2018, ingresado con ticket # 2018-063896 de fecha 25 de abril de 2018, donde se solicita realizar el informe de riesgos para el AHHYC denominado "Bosques IV Tercera Etapa" de la Parroquia Calderón, conformado por el macrolote con No. Predial 3504756, 5091838, y Clave Catastral 14418 05 012, 14418 05 003.

Al respecto, envío a usted el informe técnico N°222-AT-DMGR-2018 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Christian Rivera
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS.

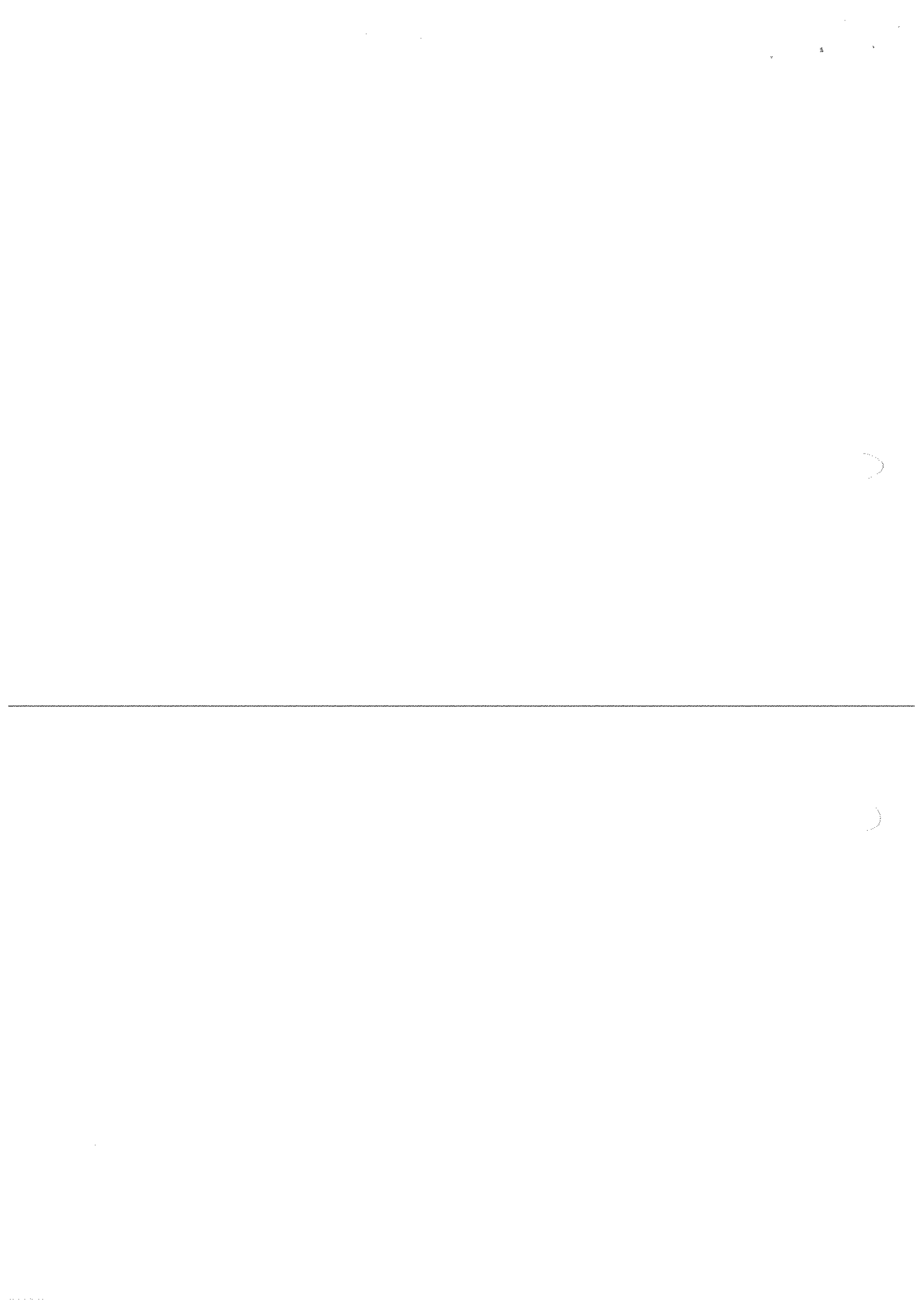


Adjunto:
Copia de recibido de Informe Técnico No. 222-AT-DMGR-2018

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	E. Carrión	AT	20180813	<i>EC</i>
Revisión:	L. Albán	AT	20180813	<i>LA</i>
Aprobación:	C. Rivera	AD	20180813	<i>CR</i>

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio
Ejemplar 2: Archivo, DMGR

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por:
Firma:
Fecha: **15 AGO 2018**



INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de inspección: 01/08/2018

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 7787793; Y: 9993333 Z: 2759 msnm aprox.	CALDERÓN	CALDERÓN	BOSQUE IV TERCERA ETAPA

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Entrando por la calle Pío XII hacia el Pasaje A y calle Panamá	Regular	OF. No.UERB-576-2018	2018-063896
	Irregular		
	En proceso de regularización		
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "El Bosque IV Tercera Etapa" Clave catastral: 14418 05 012; 14418 05 003 Clave predial: 3504756; 5091838		

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción
Área	1 macrolotes en el AHHC El Bosque IV Tercera Etapa con un área total de 4.504,18 m ²
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de Residencial Urbano 2 en un 100 % del macrolote.
Relieve	El barrio se localiza dentro de la Parroquia Calderón. El área evaluada está ubicada aproximadamente entre las cotas 2755 m.s.n.m. y los 2760 m.s.n.m., con una diferencia altitudinal aproximada de 5 metros. El terreno presenta un tipo de pendiente; que corresponde a una inclinación plana a casi plana, con una inclinación que va desde el desde menos de 5% o de 2 a 5 grados en su superficie.
Número de Edificaciones	10 lotes edificados, representando una consolidación del 66.67 %.
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Med iagua (Construcción informal)/Otro (especificar)	Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción. Las tipologías de las edificaciones existentes en el área de análisis son las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificaciones de una planta, constituidas por sistema de mampostería simple de bloque, la cubierta está compuesta por vigas de madera y planchas de zinc /fibrocemento. 2. Edificaciones de una planta, conformadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, cubierta constituida por vigas de madera y planchas de zinc/fibrocemento, y mampostería de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua). 3. Edificaciones de una planta, conformadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua). 4. Edificaciones de dos plantas, conformadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, entepiso de losa de hormigón armado, cubierta constituida por vigas de madera y planchas de zinc/fibrocemento, y mampostería de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua). Edificaciones de dos plantas, conformadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, entepiso de losa de hormigón armado, cubierta metálica, y mampostería de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua).

01/08
08:10

HR DA LA CR

Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda.				
Existencia de servicios básicos (si/no)	Energía eléctrica	Energía eléctrica	Energía eléctrica	Energía eléctrica	Energía eléctrica
	SI	SI	SI	SI	SI
Otro tipo de información física relevante	El asentamiento se desarrolla sobre un relieve plano a casi plano cuyas pendientes varían de 0% a 12%. Los servicios básicos como telefonía fija, corriente eléctrica, agua potable, y alcantarillado sanitario se encuentran establecidos en toda el área del asentamiento.				

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS.
3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No se han registrado casos dentro de un diámetro de 1Km del AHHYC.

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo y adicionalmente, hay dos factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos. Pueden también propiciarse y desencadenarse por intervención antrópica.

El AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa" de la Parroquia Calderón está ubicado en una meseta de origen tectónico, asociada a la acción del Sistema de Fallas de Quito. Al tratarse de una meseta, la pendiente del terreno es muy baja aunque en el límite occidental de la meseta existe un cambio de pendiente debido a la presencia de una loma con inclinaciones de hasta 10° aproximadamente. Respecto a la litología representativa de la zona, se identificó superficialmente una secuencia piroclástica de cenizas y lapilli de pómez (tefras), cuya potencia varía entre 1,5 a 2,0 metros, que está relacionada con el último período eruptivo del volcán Pululahua (~2.500 años Antes del Presente). Debajo de esta secuencia piroclástica se asume la presencia de la Formación Cangahua con varios metros de potencia, y más abajo, subyaciendo a la Formación Cangahua, se presume que existen depósitos piroclásticos (tefras), brechas volcánicas y sedimentos lacustres que se originaron en diferentes procesos volcánicos y sedimentarios más antiguos. Estas presunciones se describen con base a observaciones y descripciones geológicas realizadas en afloramientos aledaños, ya que en el asentamiento humano evaluado solamente se observó la secuencia piroclástica superficial del Volcán Pululahua.

Debido a las bajas pendientes de la ladera donde se ubica el AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa", no existen excavaciones o cortes del terreno que hayan generado taludes de gran altura.

Según la información descrita, se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Bajo** en el AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa" de la Parroquia Calderón.

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde Pomasqui hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente. Adicionalmente, un sistema de fallas de rumbo, con movimiento dextral, fue identificado en la zona comprendida entre el Volcán Illaló y Guayllabamba; estos segmentos de falla se orientan en sentido Noreste-Suroeste y están representados superficialmente por tramos de los ríos San Pedro, Uravía y Coyago.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

~~Localmente, debido a la descripción de la litología presente en el sector evaluado (Cangahua consolidada y secundaria y depósitos volcánicos poco compactos) se esperaría que las ondas sísmicas se amplifiquen, además, la parroquia Calderón se encuentra cerca de fallas geológicas activas, por tanto la **amenaza sísmica se considera alta.**~~

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Respecto a esta amenaza, la potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva) es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos en todo el DMQ, donde la zona con mayor afectación dependerá del volcán que se encuentre en erupción, especialmente de su magnitud, duración e intensidad, la altura que alcance la columna eruptiva (nube de ceniza), la dirección y velocidad del viento a dicha altura y la distancia de la población expuesta al volcán.

Para analizar esta amenaza se enfocará en los centros volcánicos Guagua Pichincha y Pululahua que, debido a su ubicación respecto a la zona de estudio y a que son considerados geológicamente activo y potencialmente activo respectivamente, podrían causar impactos directos al sector evaluado.

Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha, su cráter está localizado a aproximadamente 24,0 km al Oeste-Suroeste del asentamiento "Bosque IV Tercera Etapa" y tiene una altitud de 4050 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a las

habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente, cuya recurrencia es mayor.

Volcán Pululahua

El Complejo Volcánico Pululahua está ubicado al Norte del DMQ, su cráter está a 8.6 km al Nor-Noroeste del asentamiento "Bosque IV Tercera Etapa" y su cumbre alcanza los 3356 metros sobre el nivel del mar. Este centro volcánico no tiene la típica forma cónica debido a las erupciones explosivas de gran magnitud que ocurrieron hace aproximadamente 2.500 años antes del presente, asociadas a magmas muy viscosos de composición química "dacítica" (publicaciones científicas del Instituto Geofísico-EPN). Se conoce que un período eruptivo anterior al citado ocurrió alrededor de 6.000 años antes del presente, por lo que se puede concluir que la recurrencia eruptiva del Pululahua es de pocos miles de años, pero la magnitud de las erupciones es muy alta. Las parroquias San Antonio de Pichincha, Pomasquí, Calderón principalmente fueron urbanizadas sobre los depósitos volcánicos del Pululahua (flujos y caídas piroclásticas).

Adicionalmente, es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por caída de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

Debido a la ubicación del AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Pululahua y Guagua Pichincha) se considera que la **Amenaza Volcánica por Caída de Piroclastos (ceniza y lapilli) es Baja**.

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Para Movimientos en Masa: de manera general, se considera que el asentamiento humano "Bosque IV Tercera Etapa" de la parroquia Calderón presenta condiciones locales **Bajas** de exposición frente a deslizamientos.

Para amenaza sísmica: todo el asentamiento humano "Bosque IV Tercera Etapa" está expuesto a los efectos negativos de un evento sísmico, si el epicentro estuviera localizado en el DMQ y la magnitud e intensidad fueran considerables.

Para amenaza volcánica: de igual manera, todo el asentamiento humano "Bosque IV Tercera Etapa" está expuesto a potenciales caídas de piroclastos de los centros eruptivos analizados anteriormente.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: Es necesario recalcar que al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física de estos; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, la vulnerabilidad física ante esta amenaza es baja en el área en análisis.

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	9,10,11,13,14
MODERADO	4,7,8,12,15
ALTO	
MUY ALTO	

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entrepisos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	11
MODERADO	4,7,8,9,10,12,13,14
ALTO	15
MUY ALTO	

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	14
MODERADO	9,10,11,13
ALTO	4,7,8,12,15
MUY ALTO	

Sistema Vial: las vías implantadas en el asentamiento presentan una superficie conformada por suelo natural, no existen aceras y bordillos además no se observan elementos pertenecientes al sistema de alcantarillado pluvial; debido a las características mencionadas la vulnerabilidad física de la vía es alta.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC a regularizar el "Bosque IV Tercera Etapa" que se encuentra dentro de la Parroquia Calderón. Durante la visita técnica se observó que la población es de bajos y medios recursos económicos y al momento cuentan con los servicios básicos descritos. También se manifiesta que poseen transporte urbano directo.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa" de la parroquia Calderón, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa" en general presenta un Riesgo Bajo para los lotes expuestos.
- **Riesgo por eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa" de la parroquia Calderón presenta condiciones de Riesgo Moderado, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.
- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa" es Riesgo Moderado tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

Nota Aclaratoria

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.).

7 RECOMENDACIONES

Para el riesgo por movimientos en masa:

- Se recomienda que mediante mingas comunitarias se implemente un sistema adecuado de conducción de escorrentía pluvial (cunetas o zanjas) en los pasajes de tierra afirmada para prevenir la erosión del suelo, arrastre y acumulación de material sólido en lotes o barrios ubicados en cotas inferiores.
- Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016.

Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o poseionarios actuales no construyan viviendas adicionales en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente. Una vez culminado el proceso de regularización del suelo para el AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa", se deberá contratar un estudio geotécnico del suelo para conocer parámetros mecánicos que permitan diseñar y construir las futuras viviendas según la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente.
- Posterior a la regularización del AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli) se mitiga efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida no estructural consiste en saber aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.

Recomendaciones Generales

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para

diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Calderón, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

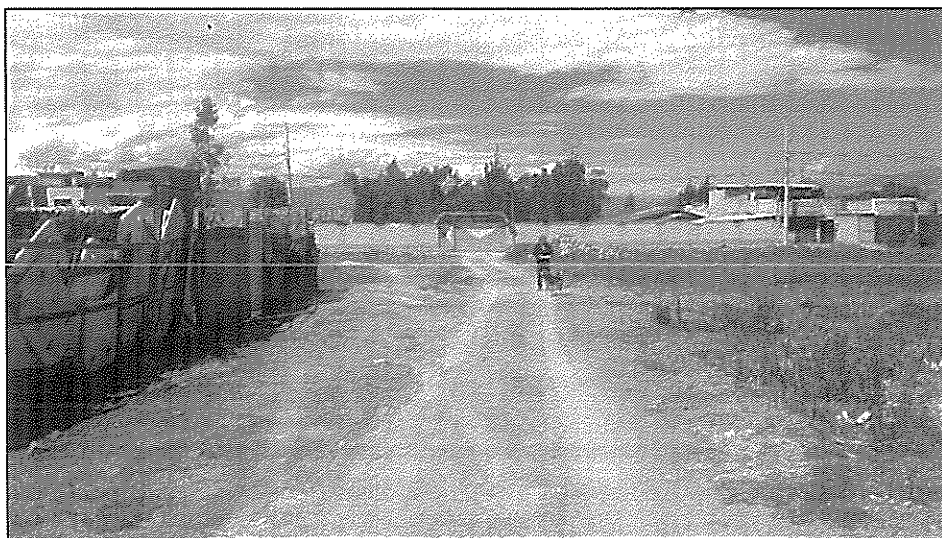
Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, (PMDOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

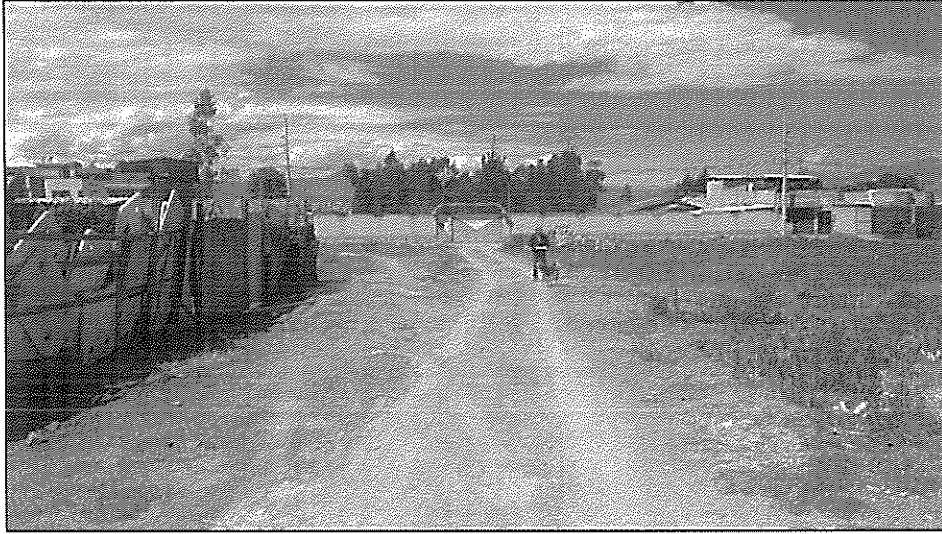
8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

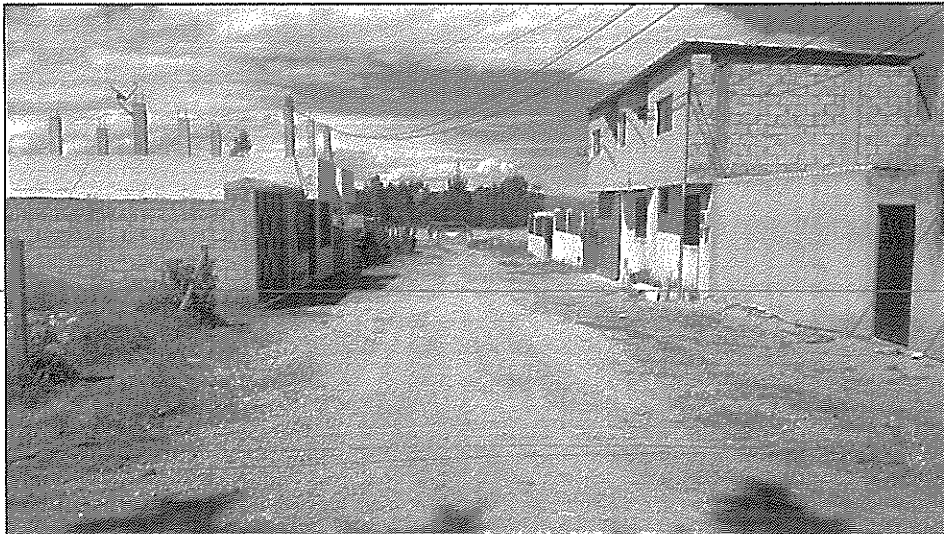
8.1.1 Entrada al AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa" que se encuentra dentro de la Parroquia Calderón



8.1.2 Materiales de las edificaciones construidas alrededor del area en estudio



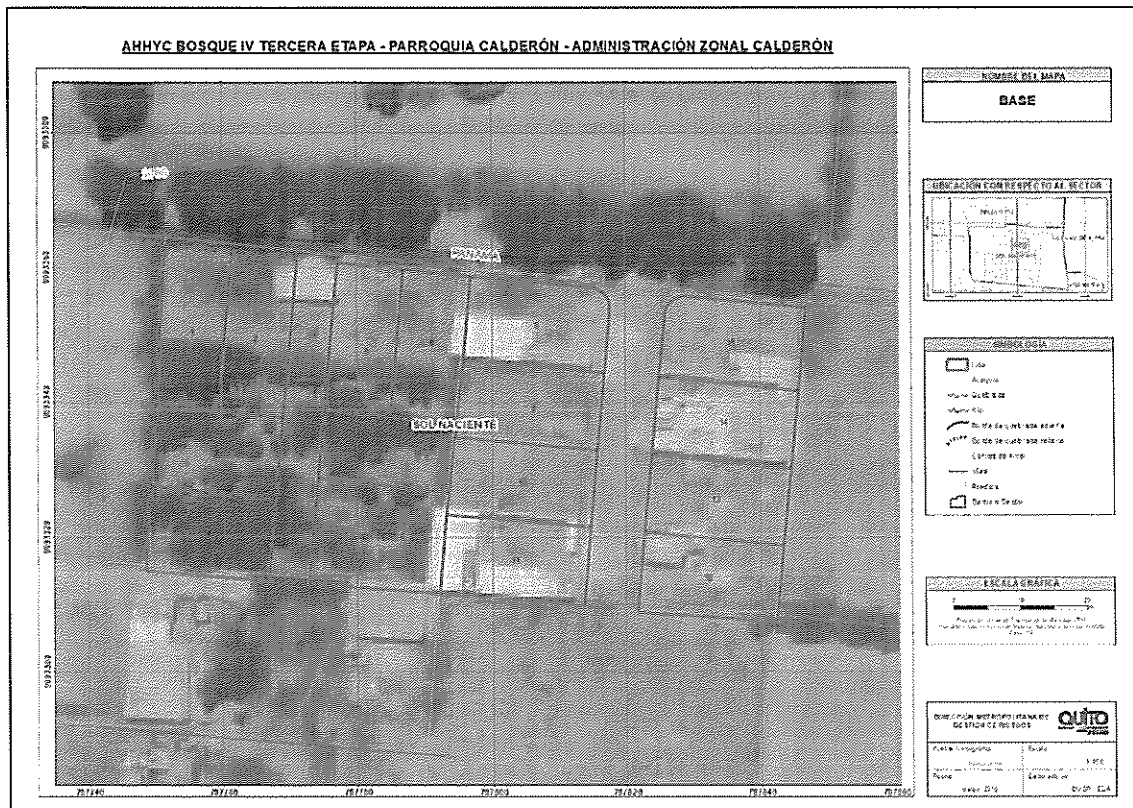
8.1.3 Servicios basicos en el sector existentes.



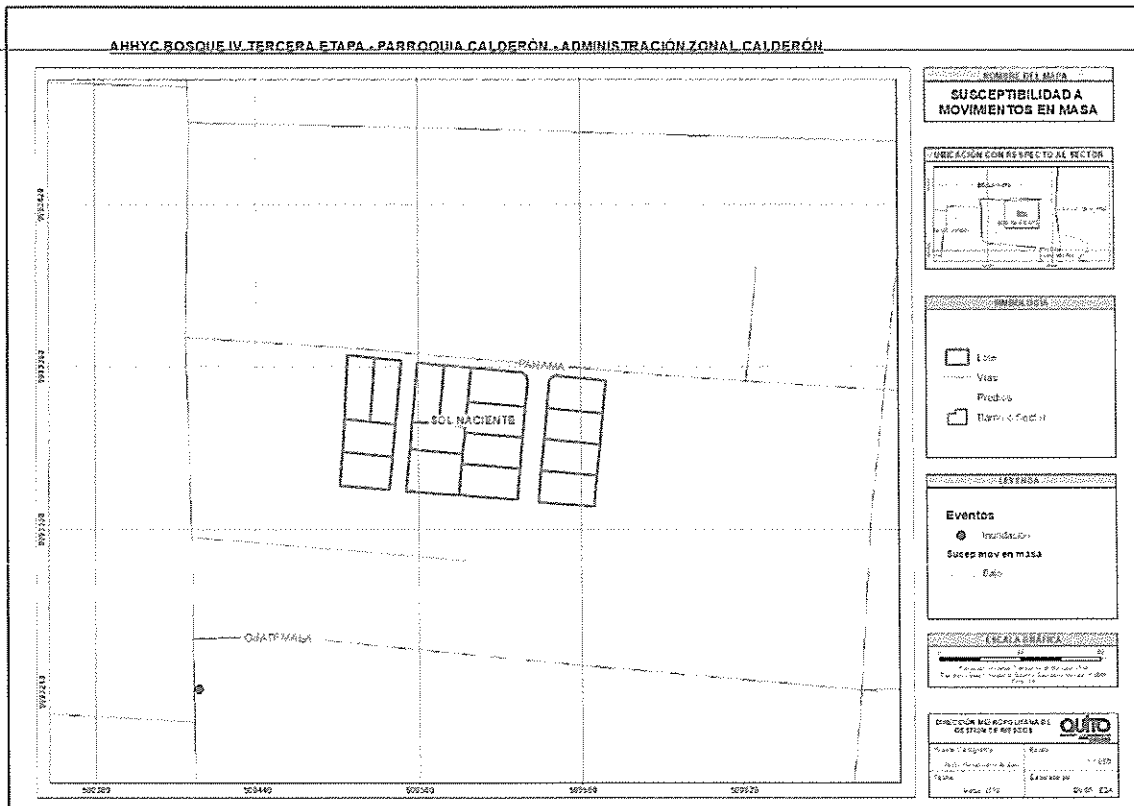
004
CUATRO

9 BASE CARTOGRAFICA Y MAPS TEMATICOS

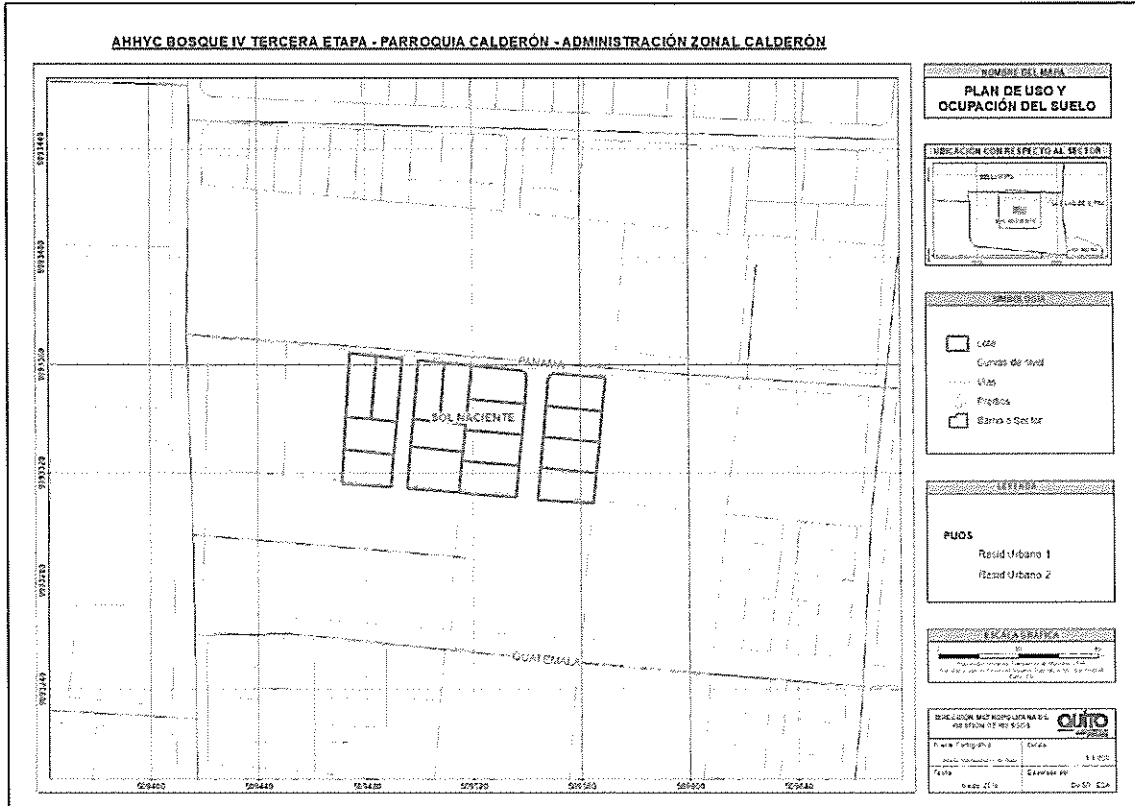
9.1.1 Ubicación.



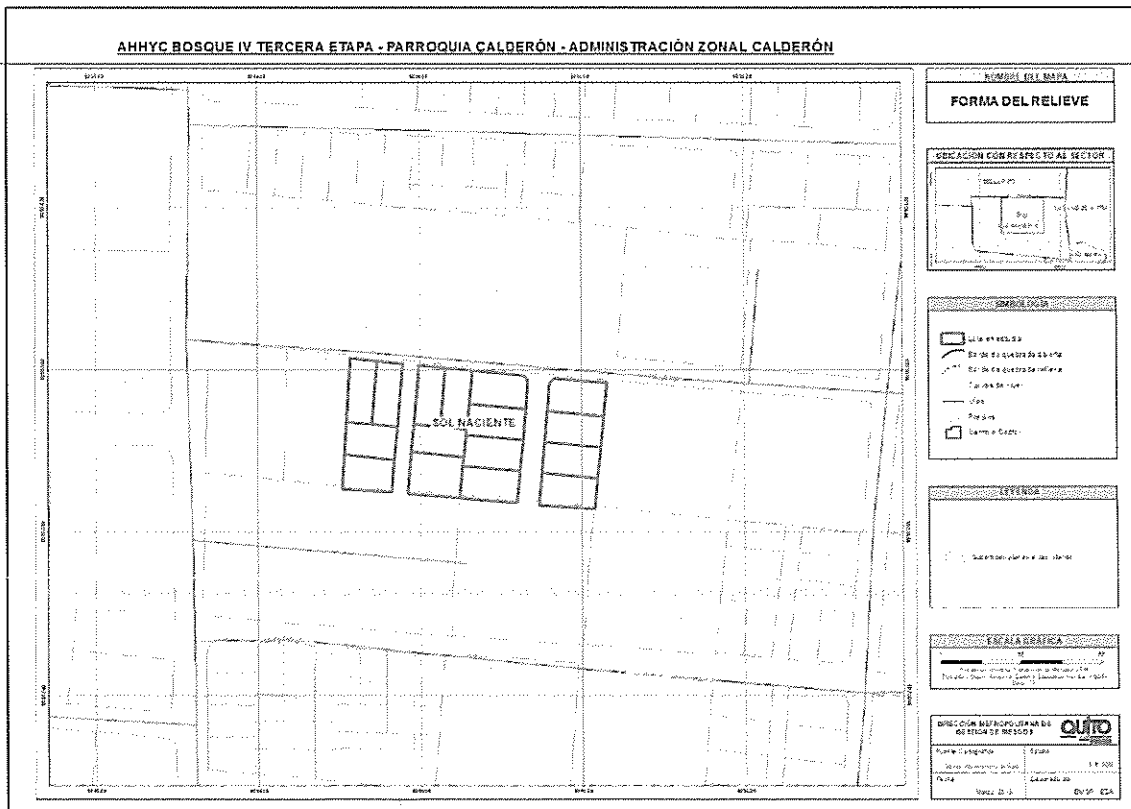
9.1.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.



9.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo.



9.1.4 Pendiente



003
TRES

10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Daniel Altamirano	Ing. Geógrafo Analista de Riesgos	Elaboración de cartografía	31/07/2018	
Hugo Rodríguez	Ing. Civil Analista de Riesgos	Análisis estructural	06/08/2018	
Luis Albán	Ing. Geólogo Analista de Riesgos	Análisis Geológico Revisión de informe	08/08/2018	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	09/08/2018	

27 MAR 2018
001174

Quito, 26 MAR, 2018
Oficio 227 - GP



Hoja de Ruta No. TE-MAT-02551-18
Ticket GDOC - 038672

Asunto: Informe de Nomenclatura AHHC Denominado "Bosque IV Tercera Etapa"

Abogada
Karina Subía Dávalos
Directora de la Unidad Especial "Regula Tú Barrio"
Calle Eje Long. Montufar N4-119 y N4A Espejo
Telf. 3952-300 ext. 15026 / 15027 / 15028
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-385-2018, ingresado a la EPMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-02551-18, mediante el cual solicita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Denominado "BOSQUE IV TERCERA ETAPA", ubicado en la parroquia Calderón; adjunto sírvase encontrar un CD con la información requerida en formato PDF.

Atentamente,

Ing. Lorena Izurieta Z.
Gerente de Planificación (E)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo.: - Copia de Oficio No. UERB-385-2018 y plano (3hojas)
- 2 CD

Copia: Carlos Armijos Del Hierro- Gerente General (S)

Elaborado por:	Ing. Miguel Casares A.	UIG	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Ing. Mario Román D.	UIG	<i>[Signature]</i>
Hoja de trámite No. 896			
Hoja de Ruta No. 2551-18			

U E R B 3 8 5 2 0 1 8
 Recibido por: *[Signature]*
 Firma: *[Signature]*
 Fecha: 2018

002
105





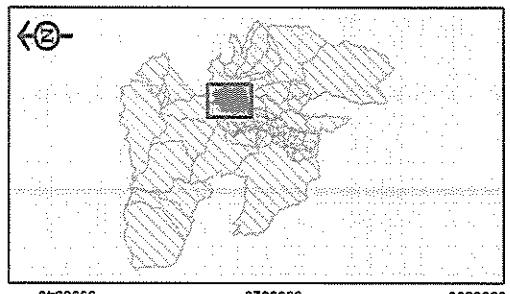
LEYENDA EXPLICATIVA

AHHC "BOSQUE IV
TERCERA ETAPA"

--- EJES VIALES

PREDIOS

UBICACIÓN



QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS GERENTE GENERAL (S) CARLOS ARMIJOS DEL HIERRO	PROYECTO: NOMENCLATURA VAL ASENTAMIENTO HUMANO PARRÓQUIA CALDERÓN AHHC DENOMINADO "BOSQUE IV TERCERA ETAPA"	RESPONSABLE ING. MARIO ROJAS R. D.	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	FUENTES Ejes viales EPMNOP Gerencia de Planificación Unidad de Información Geográfica	OBSERVACIONES Ejes planos se relacionan a la información de vialidad y obra pública que son competencia de la EPMNOP
	CONTENIDO: PREDIOS, EJES VIALES, PARRÓQUIA CALDERÓN AHHC DENOMINADO "BOSQUE IV TERCERA ETAPA"	APROBÓ Ing. LORENA LIZBETTA Z. GERENTE DE PLANIFICACIÓN	ESCALA: 1:500 FECHA: MARZO 2018 RESPONSABLE PROCESAMIENTO: MACA LÁMINA: 1/1	LIMITE PARROQUIAL SECRETARÍA TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA TOTA ACLARATORIA La información presentada en este estudio es por el Consejo Metropolitano de Quito, mediante la resolución parroquial N° 001 del 15 de febrero de 2018, en el marco de la Ley N° 1074-08 y en base al artículo 23 del COOTAD.	SISTEMA DE REFERENCIA LOCAL: PROYECTO SISTEMA DE REFERENCIA NACIONAL: UTM SISTEMA DE PROYECCIÓN CARTOGRAFICA: UTM SISTEMA DE COORDENADAS: UTM SISTEMA DE UNIDADES: METROS

